



REFORMA

Se alistan bancos para ampliar capital

NEGOCIOS / Staff

Cd. de México (04-mayo-2016).- Los siete bancos más grandes del País están listos para cumplir con el capital adicional que requirió la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), sostuvo Fitch Ratings en un comunicado.

El viernes pasado, la CNBV informó que siete bancos tendrán que constituir un capital de entre 0.60 y 1.50 puntos porcentuales adicionales al mínimo requerido.

Lo anterior, para garantizar que en una eventual quiebra no afecte al sistema financiero ni a la economía.

En octubre de 2012, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria -una entidad que dicta los parámetros para garantizar la fortaleza financiera de las instituciones en el mundo- publicó normas para identificar a los bancos cuya quiebra pudiera afectar la estabilidad del sistema financiero o de la economía de un País.

La intención fue que una vez identificados, la CNBV les requiriera capital adicional al que ya deben constituir.

De esta forma, BBVA Bancomer y Banamex deberán constituir un capital adicional equivalente al 1.50 y 1.20 puntos porcentuales del que ya tienen.

En tanto, Banorte deberá incorporar capital adicional por 0.90 puntos porcentuales, mientras que en Inbursa, Scotiabank y HSBC el requerimiento será de 0.60 puntos porcentuales.

Hoy, en un comunicado, Fitch comentó que de los siete bancos etiquetados como sistémicos por la CNBV, cinco cuentan con una holgura razonable para mantener el indicador ante sus planes de crecimiento, mientras que dos de ellos están algo más cerca del límite.

Asimismo, Fitch indicó que aunque no es su escenario base, sí hay aumentos importantes en la cartera de créditos de los bancos durante los próximos cuatro años podrían generar que la CNBV pida más capital.

No obstante, indicó que los bancos tienen una capacidad fuerte de generación interna de capital o cuentan con el soporte de sus casas matrices o con una propensión elevada de sus accionistas, los cuales pueden inyectar capital para cumplir con los requerimientos regulatorios.

Según la CNBV, los siete bancos tienen un periodo máximo de cuatro años contados a partir de enero de 2016 para cumplir al 100 por ciento con el capital adicional, por lo que deberán conformar un 25 por ciento cada año.

Cada año, la CNBV realizará una evaluación a los bancos para conocer el nivel de riesgo sistémico que tienen, es decir, qué tan alta es la probabilidad de que un eventual deterioro en su situación financiera contagie a otros bancos.

El enfoque de la supervisión de la CNBV es cada vez más el riesgo que tiene una institución financiera, por lo que este nuevo requisito de capital se pedirá más adelante a casas de bolsa y a la banca de fomento.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo